

**INFORME DE AUDITORIA DE
"INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS
(INFECAR)"
ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO 2022**

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

Al Consejo Directivo de **INSTITUCIÓN Ferial de Canarias (INFECAR)**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de INSTITUCIÓN Ferial de Canarias (INFECAR), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022 y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que ha aplicado la entidad y que se describe en la nota 2 de las notas explicativas a los estados financieros, que son las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la nota 2 de las notas explicativas, de acuerdo con la normativa que rige la actuación de la INSTITUCIÓN Ferial de Canarias (INFECAR), la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales o estados financieros de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo, los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con el marco de información financiera que la entidad INSTITUCIÓN Ferial de Canarias (INFECAR) ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel (nota 2 estados adjuntos). En consecuencia, los estados financieros adjuntos no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Responsabilidades Directora General y el Presidente del Comité Ejecutivo en relación con los estados financieros

La Directora General y el Presidente del Comité Ejecutivo son responsables de la preparación de los estados financieros de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 al ser éste el marco normativo de información financiera que la Entidad ha considerado que permite alcanzar mejor dicho propósito, y del control interno que la Directora General y el Presidente del Comité Ejecutivo consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Directora General y el Presidente del Comité Ejecutivo son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Directora General y el Presidente del Comité Ejecutivo tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Directora General y el Presidente del Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Directora General y el Presidente del Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los

hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR) en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

LUJÁN AUDITORES, S.L.
Nº ROAC S0615

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de julio de 2023



LUJAN AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 12/23/01318
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

42819128M Firmado digitalmente
por 42819128M
SORAYA DEL SORAYA DEL
CARMEN CARMEN GOMEZ (R:
GOMEZ (R: B35071380)
B35071380) Fecha: 2023.07.06
19:21:37 +01'00'

Fdo. Soraya Gómez Ortega
ROAC N.º 17880
Socio-Auditor



INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

- Balance de Situación
- Pérdidas y Ganancias
- Notas Explicativas



Infecar. Institución Ferial de Canarias.
Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comite Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	1/34



BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2022


A C T I V O		Notas	2.022	2.021	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Notas	2.022	2.021
A) ACTIVO NO CORRIENTE			7.638.825,62	7.281.832,53	A) PATRIMONIO NETO			8.174.259,21	7.658.776,48
I. Inmovilizado intangible		5	5.952.309,46	6.210.331,95	A-1) Fondos propios			498.104,90	334.391,30
II. Inmovilizado material		6	1.684.788,85	1.064.417,02	III.2 Reservas			267.885,29	0,00
III. Inversiones financieras a largo plazo		7	1.727,31	7.083,56	V. Resultados de ejercicios anteriores			-833.493,99	-833.493,99
B) ACTIVO CORRIENTE			33.054.973,60	3.595.058,01	VI. Otras aportaciones de socios		9.1	900.000,00	900.000,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			28.460.781,49	252.478,10	VII. Resultado del ejercicio		3	163.713,60	267.885,29
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		7	157.764,82	102.980,57	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		9.2	7.676.154,31	7.324.385,18
2. Deudores varios		7	136.212,94	25.026,60	B) PASIVO NO CORRIENTE			24.241.305,02	260.170,44
3. Personal		7	7.507,38	16.778,16	I. Provisiones a largo plazo		10	283.271,85	247.611,69
4. Otros créditos con las Administraciones Públicas		12	28.159.296,35	107.692,77	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			271.270,18	237.610,02
V. Inversiones financieras a corto plazo			900,00	1.900,00	2. Otras provisiones			12.001,67	10.001,67
1. Otros activos financieros		7	900,00	1.900,00	II. Deudas a largo plazo		11	23.958.033,17	12.558,75
VI. Periodificaciones a corto plazo			175.704,01	29.949,29	1. Otras deudas a largo plazo			23.958.033,17	12.558,75
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		8	4.417.588,10	3.310.730,62	C) PASIVO CORRIENTE			8.278.234,99	2.957.943,62
TOTAL ACTIVO (A + B)			40.693.799,22	10.876.890,54	II. Provisiones a corto plazo		10	39.346,03	20.201,03
					III. Deudas a corto plazo		11	6.966.798,41	1.869.151,55
					3. Otras deudas a corto plazo			6.966.798,41	1.869.151,55
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			1.103.490,10	1.068.591,04
					3. Acreedores varios		11	931.256,44	652.509,33
					4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		11	1.095,27	2.222,98
					6. Otras deudas con administraciones públicas		12	171.106,28	413.826,62
					7. Anticipos de clientes		11	32,11	32,11
					VI. Periodificaciones a corto plazo			168.600,45	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			40.693.799,22	10.876.890,54				40.693.799,22	10.876.890,54

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de junio de 2023.



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA= =	Página	2/34	

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Notas	(Debe) Haber	(Debe) Haber
		2.022	2.021
Otros ingresos de explotación	14.1	6.455.976,60	4.924.534,55
Gastos de personal	14.2	-1.887.809,86	-1.772.756,66
Otros gastos de explotación	14.3	-4.401.691,10	-2.879.838,92
Amortización del inmovilizado	5 y 6	-449.931,20	-409.411,91
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	9.2	487.413,08	408.386,41
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6	-35.528,07	0,00
Otros resultados	14.4	1.107,74	5.718,77
A) RESULTADOS DE EXPLOTACION		169.537,19	276.632,24
Ingresos financieros	7.2 y 8	3,83	25,08
Gastos financieros	11,2	-5.845,54	-8.772,03
Diferencias de cambio		18,12	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO		-5.823,59	-8.746,95
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		163.713,60	267.885,29
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	3	163.713,60	267.885,29

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de junio de 2023.



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comite Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	3/34





1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Ferial de Canarias, en anagrama INFECAR, (en delante “la Institución”), según sus actuales Estatutos, es una Institución Oficial dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, con personalidad jurídica propia y rigiéndose en materia de contabilidad por las normas del Derecho Privado.

Su domicilio social se encuentra en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en la Avenida de la Feria, número 1.

La institución persigue la consecución de los siguientes fines:

1. La organización de ferias internacionales, nacionales y locales, tanto de carácter general, como sectoriales o monográficas, ya sean comerciales, técnicas o de servicios.
2. La organización de congresos, simposiums, jornadas y reuniones económicas, culturales y de cualquier tipo, encaminada a la promoción y desarrollo de sus propios fines.
3. La organización de cualquier acto que promocióne y facilite la exhibición e intercambio de productos o servicios entre empresas nacionales y extranjeras.
4. El alquiler o cesión temporal de sus instalaciones y servicios para la celebración de actos por terceros, siempre que sean de la misma naturaleza que los enumerados anteriormente.
5. Gestionar, conservar y mantener el patrimonio de la misma.
6. No perseguirá fines de lucro.

La Institución está regída y administrada por el Consejo Directivo, por el Comité Ejecutivo y por el Director General.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del ejercicio 2022 se formulan aplicando las normas de registro y valoración indicadas en la Nota 4 que coincide con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, de 16 de noviembre, y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, así como el resto de la legislación mercantil vigente.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 han sido formulados por la Directora General y el Presidente del Comité Ejecutivo y se someterán a la aprobación por el Comité Ejecutivo y del Consejo Directivo, estimándose que serán aprobados sin modificaciones.

Las cifras incluidas en los estados financieros están expresadas en euros salvo que se indique lo contrario.

Imagen fiel

Los estados financieros se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Institución, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Institución.



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comite Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	4/34



Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes el ejercicio anterior. En las notas explicativas también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establezca que no es necesario.

2.1 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de los estados financieros de la Institución, la Directora General y el Presidente del Comité Ejecutivo han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Premios de jubilación

El coste de los premios de jubilación se determina mediante valoraciones actuariales. Las valoraciones actuariales requieren la utilización de hipótesis sobre los tipos de descuento, la rentabilidad de los activos, los incrementos de los salarios, las tablas de mortalidad y los aumentos en las pensiones de la Seguridad Social. Estas estimaciones están sujetas a incertidumbres significativas debido al largo plazo de liquidación de estos planes.

El pasivo correspondiente a estos planes de pensiones al 31 de diciembre de 2022 ascendía a 271.270,18 euros (237.610,02 euros al 31 de diciembre de 2021) (Nota 10).

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022, formulada por la Directora General y el Presidente del Comité Ejecutivo y que se espera sea aprobada por el Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo, es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	163.713,60	267.885,29
Total	163.713,60	267.885,29



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comite Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA= =	Página	5/34



Aplicación	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
A Reservas	163.713,60	267.885,29
Total	163.713,60	267.885,29

En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de una relación de suplementos de créditos, bajas y modificaciones de ingresos, concedió un suplemento de crédito por importe de 900.000 euros para sanear la situación financiera de la Institución que se registró de acuerdo con la normativa contable que le es de aplicación como "Otras aportaciones sociales". Dicha aportación figura en el balance de la institución en la cuenta 118 Aportaciones sociales formando parte del patrimonio neto junto con la partida 121 Resultados negativos de ejercicios anteriores.

El resultado positivo del ejercicio 2021 se aplicó a la cuenta de Reservas al igual que el resultado positivo del ejercicio 2022 se propone aplicar también a la cuenta de reservas de la entidad.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Institución en la elaboración de estos estados financieros son los siguientes:

4.1 Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina su vida útil.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Derechos sobre bienes de dominio público

Refleja en balance las inversiones realizadas por la Institución sobre terrenos, construcciones e instalaciones cuya propiedad corresponde o se atribuye al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, pero cuyo derecho de uso recae en la Institución, sin exigencia de contraprestación.

Estas inversiones han sido financiadas en su mayoría con subvenciones recibidas de Administraciones Públicas, fundamentalmente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	6/34



Aplicaciones informáticas

Se registran los costes incurridos en la adquisición de programas informáticos, aquellos gastos relacionados con el mantenimiento de dichas aplicaciones informáticas son contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, las patentes y marcas.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado intangible son los siguientes:

Elemento	Años	% Anual
Derechos sobre bienes dominio público	8 a 50	2% a 12%
Propiedad industrial	10	10%
Aplicaciones informáticas	3	33%

4.2. Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comite Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	7/34



Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

Elemento	Años	% Anual
Construcciones	50	2%
Otras Instalaciones, maquinaria y utillaje	4 a 10	10% a 25%
Elementos de transporte	10	10%
Equipos proceso información	4-6,67	15-25%
Mobiliario y otro inmovilizado	10	10%

4.3. Deterioro del valor de los activos no financieros.

Al menos al cierre del ejercicio, la Institución evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4. Arrendamientos.

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendamiento sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos. Al 31 de diciembre de 2022, la Institución no mantiene contratos de arrendamiento financiero.



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comite Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	8/34





Institución como arrendatario

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Institución como arrendador

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.5. Activos financieros.

Clasificación y valoración

Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Institución, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comite Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	9/34



4.6. Pasivos financieros.

Clasificación y valoración

Pasivos financieros a coste amortizado

Son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, además se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Los pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, además se incluye en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Después del reconocimiento inicial los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.7. Bajas de activos y pasivos financieros.

Activos financieros

La Institución dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

Si la Institución no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Institución mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado

La diferencia entre contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA= =	Página	10/34



Pasivos financieros

La Institución dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

4.8. Deterioro del valor de los activos financieros.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.9. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Institución.

4.10. Transferencias y Subvenciones.

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, sin deducir el efecto impositivo correspondiente, puesto que la Institución está exenta del pago del Impuesto sobre Sociedades.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Institución hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	11/34



ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

Adicionalmente, la Institución ha recibido del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria dos transferencias destinadas a cubrir, en parte, los gastos corrientes de la misma y, en su mayoría, el gasto de personal. El criterio contable aplicado por la Institución es considerar que los importes están destinados a financiar una actividad específica declarada de utilidad pública por norma jurídica y por tanto, según lo indicado en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, se cumple los requisitos para ser registrada como ingreso del ejercicio.

4.11. Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal.

Al 31 de diciembre de 2022 los compromisos contraídos por la Institución con el personal para el pago de ayudas por premios de jubilación regulados en el Convenio Colectivo se cubrieron mediante la dotación de una provisión creada a tal fin. La Institución ha procedido a actualizar el importe provisionado en ejercicios anteriores en base a un estudio actuarial realizado a fecha de cierre del ejercicio (Nota 10).

La Institución no tiene obligación de exteriorizarlo.

4.12. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Únicamente se contabilizan los ingresos realizados a fecha de balance de situación, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los gastos y los ingresos contabilizados en el ejercicio y que corresponden al ejercicio siguiente se difieren y periodifican, figurando en la partida "Periodificaciones".

4.13. Actuaciones con incidencia en medio ambiente.

En general, las actuaciones realizadas en materia de medio ambiente, proyectos de ahorro y eficiencia energética se imputan a resultados en función del criterio de devengo.

No obstante, las inversiones en activos realizadas por la Institución se han realizado acompañadas, y en aquellos casos que la normativa legal lo requiriese, de las correspondientes actuaciones y estudios de efectos medioambientales. El efecto sobre el coste de dichas actuaciones y estudios de efectos ambientales se considera mayor valor de los activos hasta la puesta en funcionamiento de dichas inversiones y como gasto a partir de dicho momento.



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comite Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	12/34



4.14. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Institución y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año.

4.15. Provisiones y contingencias.

Los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Institución tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Institución no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos surgidos como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.16. Transacciones con partes vinculadas.

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comite Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA= =	Página	13/34



fecha en la que se realiza la operación.

- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que el Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.17. Indemnizaciones por despido.

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Institución está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Institución frente a los terceros afectados.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado intangible son las siguientes:

CONCEPTO	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Derechos sobre bienes dominio público	9.402.119,40	832.625,64	14.850,00	10.219.895,04	58.160,31	280.501,49	9.997.553,86
Propiedad Industrial	58.890,29	1.957,89		60.848,18	4.265,43	2.832,48	62.281,13
Aplicaciones informáticas	154.606,95	1.879,50		156.486,45	950,80	102.663,19	54.774,06
TOTAL	9.615.616,64	836.463,03	14.850,00	10.437.229,67	63.376,54	385.997,16	10.114.609,05

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Derechos sobre bienes dominio público	3.766.615,94	264.398,01		4.031.013,95	277.906,71	243.140,92	4.065.779,74
Propiedad Industrial	43.463,31	1.956,77		45.420,08	2.182,14	2.743,56	44.858,66
Aplicaciones informáticas	145.996,64	4.467,05		150.463,69	3.860,69	102.663,19	51.661,19
TOTAL	3.956.075,89	270.821,83	0,00	4.226.897,72	283.949,54	348.547,67	4.162.299,59

VALOR CONTABLE	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Derechos sobre bienes dominio público	5.635.503,46	568.227,63	14.850,00	6.188.881,09	-219.746,40	37.360,57	5.931.774,12
Propiedad Industrial	15.426,98	1,12	0,00	15.428,10	2.083,29	88,92	17.422,47
Aplicaciones informáticas	8.610,31	-2.587,55	0,00	6.022,76	-2.909,89		3.112,87
TOTAL	5.659.540,75	565.641,20	14.850,00	6.210.331,95	-220.573,00	37.449,49	5.952.309,46



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comite Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	14/34



La cuenta denominada “Derechos sobre bienes de dominio público” refleja las inversiones realizadas por la Institución sobre terrenos, construcciones e instalaciones cuya propiedad corresponde o se atribuye al Excmo. Cabildo de Gran Canaria, pero cuyo derecho de uso recae en la Institución, sin exigencia de contraprestación. Esta cuenta tiene, en la gran mayoría de los casos, como contrapartida la cuenta “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”.

5.1. Otra información.

Con fecha 1 de abril de 2014 se traslada a INFECAR por parte de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U. (SPEGC) comunicación de la firma con fecha 2 de diciembre de 2013, de un convenio de colaboración entre la entidad pública empresarial RED.ES, SEGITUR y el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria para la creación y explotación de un centro de demostrador de referencia para innovación en el ámbito turístico (CDRI Turismo), asimismo se comunica que con fecha 20 de diciembre de 2013 el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria ha encomendado la ejecución del citado convenio a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria S.A.U., indicando que a la vista de los acuerdos adoptados por las partes firmantes de dicho convenio en relación a las acciones a desarrollar en el Pabellón D en la actualidad Pabellón 1, del Recinto Ferial éste será ocupado, a partir del 1 de julio de 2014, exclusivamente por el CDRI Turismo para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria en el marco del citado Convenio. Dicho pabellón actualmente se encuentra adscrito a Infecar, sin embargo, el Consejo Directivo de esta Institución, en su sesión del día 21 de diciembre de 2016 ha accedido a la solicitud de la SPEGC de adscripción a dicha Sociedad de la planta alta del mencionado pabellón 1 (antes D), aunque hasta la fecha dicho cambio de adscripción no se ha llevado a efecto por el Cabildo de Gran Canaria.

La Institución tiene los siguientes inmovilizados intangibles totalmente amortizados al 31 de diciembre:

CONCEPTO	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Derechos sobre bienes dominio público	927.323,05	1.163.642,76
Propiedad industrial	37.599,11	39.529,14
Aplicaciones informáticas	42.612,82	145.276,01
TOTAL	1.007.534,98	1.348.447,91

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comite Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA= =	Página	15/34



CONCEPTO	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Terrenos y bienes naturales	24.456,47			24.456,47			24.456,47
Construcciones	53.419,73			53.419,73			53.419,73
Maquinaria	129.355,84	6.601,85		135.957,69	11.267,82		147.225,51
Utilillaje	30.598,95			30.598,95		777,40	29.821,55
Otras Instalaciones	373.483,21	50.008,85	1.676,80	421.815,26	10.913,39	39.935,05	392.793,60
Mobiliario	1.346.489,74	68.921,70		1.415.411,44	56.910,23	85.657,35	1.386.664,32
Equipos Proceso Información	383.306,64	48.120,21		431.426,85	40.139,94	223.015,23	248.551,56
Elementos de Transporte	58.631,82			58.631,82			58.631,82
Otro Inmovilizado	626.768,34	48.505,40		675.273,74	43.081,70	66.073,02	652.282,42
Construcción en Curso	680.957,80	195.513,20	591.747,16	284.723,84	624.760,12		909.483,96
Equipos proceso información montaje	0,00	12.775,00		12.775,00			12.775,00
TOTAL	3.707.468,54	430.446,21	593.423,96	3.544.490,79	787.073,20	415.458,05	3.916.105,94

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Construcciones	12.626,54	2.340,75		14.967,29	2.340,80		17.308,09
Maquinaria	118.887,13	1.712,47		120.599,60	3.080,56		123.680,16
Utilillaje	30.149,88	392,95		30.542,83	56,12	777,40	29.821,55
Otras Instalaciones	213.343,28	22.054,29		235.397,57	24.411,55	39.935,05	219.874,07
Mobiliario	1.216.771,63	44.198,49		1.260.970,12	58.114,63	85.657,35	1.233.427,40
Equipos Proceso Información	345.572,20	22.908,41		368.480,61	29.145,88	223.015,23	174.611,26
Elementos de Transporte	58.631,82			58.631,82			58.631,82
Otro Inmovilizado	345.501,21	44.982,72		390.483,93	48.832,12	65.353,31	373.962,74
TOTAL	2.341.483,69	138.590,08	0,00	2.480.073,77	165.981,66	414.738,34	2.231.317,09

VALOR CONTABLE	INICIAL 2021	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2021 INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022
Terrenos y bienes naturales	24.456,47			24.456,47			24.456,47
Construcciones	40.793,19	-2.340,75		38.452,44	-2.340,80		36.111,64
Maquinaria	10.468,71	4.889,38		15.358,09	8.187,26		23.545,35
Utilillaje	449,07	-392,95		56,12	-56,12		0,00
Otras Instalaciones	160.139,93	27.954,56	1.676,80	186.417,69	-13.498,16		172.919,53
Mobiliario	129.718,11	24.723,21		154.441,32	-1.204,40		153.236,92
Equipos Proceso Información	37.734,44	25.211,80		62.946,24	10.994,06		73.940,30
Elementos de Transporte	0,00			0,00	0,00		0,00
Otro Inmovilizado	281.267,13	3.522,68		284.789,81	-5.750,42	719,71	278.319,68
Construcción en Curso	680.957,80	195.513,20	591.747,16	284.723,84	624.760,12		909.483,96
Equipos proceso información montaje	0,00	12.775,00		12.775,00			12.775,00
TOTAL	1.365.984,85	291.856,13	593.423,96	1.064.417,02	621.091,54	719,71	1.684.788,85

6.1. Descripción de los principales movimientos.

Las "inmovilizaciones materiales en curso" se corresponden, principalmente, con estudios técnicos efectuados en ejercicios anteriores al amparo de un proyecto de ampliación y mejora de las instalaciones de la Institución. A fecha actual, dicho proyecto está en suspenso, pero no cancelado, por lo que se estima



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA= =	Página	16/34



que el importe recuperable de la inversión coincide con su valor contable, el importe de esta partida sin movimiento en el ejercicio es de 242.347,40 euros.

Las inversiones por importe de 787.073,20 € realizadas a lo largo del ejercicio 2022 ha sido fundamentalmente las relacionadas con la reforma ejecutada en el ejercicio 2022 de equipamiento y acondicionamiento de las salas Roque Bentayga y Tamadaba por importe de 601.160,12 € el resto se corresponde con equipamiento y acondicionamiento destinado a otras zonas del Palacio de Congresos por importe de 58.160, 31 € así como mobiliario u otro equipamiento publicitario para el espacio destinado a Ferias y la Bóveda de Entrada al recinto por importe de 56.910,23 €. Finalmente se han adquirido mobiliario para las oficinas necesario debido al incremento de personal de oficinas.

6.2. Otra información.

El detalle del inmovilizado material totalmente amortizado al 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Maquinaria	116.248,64	116.248,64
Utillaje	29.821,55	29.476,45
Otras Instalaciones	147.413,46	172.398,76
Mobiliario	1.091.877,67	1.168.947,42
Equipos Proceso Información	115.490,32	330.152,23
Elementos de Transporte	58.631,82	58.631,82
Otro Inmovilizado	179.053,00	235.345,40
TOTAL	1.738.536,46	2.111.200,72

La Institución tiene contratadas pólizas de seguros que cubren el valor neto contable del inmovilizado material.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

7.1. La composición de los activos financieros a largo plazo, al 31 de diciembre es la siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		TOTAL	
	Créditos, Derivados y Otros		2022	2021
	2022	2021		
Activos financieros a coste amortizado	1.727,31	7.083,56	1.727,31	7.083,56
TOTALES	1.727,31	7.083,56	1.727,31	7.083,56

El detalle de esta partida es:



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comite Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA= =	Página	17/34



Ejercicio 2022 Ejercicio 2021

Inversiones financieras a largo plazo		
Créditos al personal	375,00	5.731,25
Fianzas constituidas	1.352,31	1.352,31
TOTALES	1.727,31	7.083,56

Créditos al personal

Corresponden a créditos al personal entregados por la Institución de acuerdo a las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de la misma.

7.2. La composición de los activos financieros a corto plazo, al 31 de diciembre es la siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		TOTAL	
	Créditos, Derivados y Otros			
	2.022	2.021	2.022	2.021
Activos financieros a coste amortizado	302.385,14	146.685,33	302.385,14	146.685,33
TOTALES	302.385,14	146.685,33	302.385,14	146.685,33

El detalle de esta partida es:

Ejercicio 2022 Ejercicio 2021

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	157.764,82	102.980,57
Deudores varios	136.212,94	25.026,60
Personal	7.507,38	16.778,16
TOTALES	301.485,14	144.785,33

Correcciones valorativas

El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones son los siguientes:

Ejercicio 2022 Ejercicio 2021

Saldo inicial clientes dudoso cobro	344.081,23	334.385,08
Dotaciones	1.844,78	9.696,15
Aplicaciones	0,00	0,00
Saldo final	345.926,01	344.081,23
Clientes créditos incobrables	745,00	2.495,00



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA= =	Página	18/34



	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Inversiones financieras a corto plazo		
Fianzas constituidas	900,00	1.900,00
TOTALES	900,00	1.900,00

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
Caja	6.276,10	5.239,97
Cuentas corrientes a la vista	4.411.312,00	3.305.490,65
Saldo final	4.417.588,10	3.310.730,62

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

9. PATRIMONIO NETO

9.1. Otras aportaciones sociales.

En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de una relación de suplementos de créditos, bajas y modificaciones de ingresos, concedió un suplemento de crédito por importe de 900.000 euros para sanear la situación financiera de la Institución que se registró de acuerdo a la normativa contable que le es de aplicación como "Otras aportaciones sociales".

9.2. Subvenciones recibidas.

La composición de las partidas subvenciones, donaciones y legados recibidos la detallamos en el siguiente cuadro:



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	19/34



Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
1.Subvenciones que figuran en el patrimonio neto del balance	7.676.154,31	7.324.385,18
1.1 Subvenciones de capital no reintegrables	7.676.154,31	7.324.385,18
2.Subvenciones de capital traspasadas a la cuenta de pérdidas y ganancias	487.413,08	408.386,41
3.Subvenciones de explotación registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias	5.223.611,40	3.917.042,48

Los movimientos de las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

Subvenciones de Capital	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Saldo al inicio del ejercicio	7.324.385,18	7.064.069,37
(+) Recibidas/Ejecutadas en el ejercicio	839.182,21	668.702,22
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	487.413,08	408.386,41
Saldo al final del ejercicio	7.676.154,31	7.324.385,18

La Institución ha recibido tanto en ejercicios anteriores como en el presente ejercicio subvenciones por la adquisición de elementos de inmovilizado.

Para las que se han cumplido las condiciones establecidas para la concesión de dichas subvenciones, se han considerado como no reintegrables y, por tanto, se han registrado dentro del Patrimonio Neto. La imputación de la subvención a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza de manera lineal y sistemática a lo largo de la vida útil de los inmovilizados adquiridos con dichas subvenciones.

Para las recibidas y no habiéndose ejecutado el objeto para el cual fueron concedidas, se registran en el pasivo del balance en condición de reintegrables a la fecha de cierre del presente ejercicio.

Ejercicio 2022

Cabildo de Gran Canaria			
Subvenciones de capital	Importe justificado	Imputado a Patrimonio Neto (cuenta 130) ejercicio 2022	Pasivo del Balance (cuenta 522) ejercicio 2022
Inversión 2021	559.000,00	204.482,99	0,00
Totales	559.000,00	204.482,99	0,00

Cabildo de Gran Canaria			
Subvenciones de capital	Importe Concedido	Imputado a Patrimonio Neto (cuenta 130) ejercicio 2022	Pasivo del Balance (cuenta 522 y 172) ejercicio 2022
Anualidad 2022 Inversión	474.000,00	80.733,64	393.266,36
FDCAN 22-26	1.500.000,00	553.965,58	946.034,42
Obras de nuevo pabellón y edificio de usos complementarios	27.814.704,64		(*)27.814.704,64
Totales	29.788.704,64	634.699,22	29.154.005,42



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA= =	Página	20/34



(*) la cuenta pasivos financieros a corto plazo, deudas transformables en subvenciones, registra el importe de 3.877.919,63 euros, obligación de pago del órgano concedente de la anualidad 2022, y la cuenta de pasivos financieros a largo plazo por subvenciones transformables en subvenciones, registra el resto de las anualidades por importe de 23.936.785,01 euros.

El 30 de julio de 2021 se justifica mediante cuenta justificativa acompañada de informe de auditor la subvención concedida para la ejecución nuevo pabellón número 11 de Infecar, con fecha 05 de agosto del 2021, sera voluntariamente el importe no justificado, esto es, OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CENTIMOS (8.253.279,11).

El 24 de septiembre de 2021, se presenta el anteproyecto de presupuestos de INFECAR para el ejercicio 2022, donde se solicita, habida cuenta de que Infecar no dispone de esos fondos y que se trata de una circunstancia sobrevenida por causa no imputable a la Institución, que se habilite partida presupuestaria por importe 1.043.568,27 € para asumir el coste inicialmente estimado por esta Institución de los intereses devengados como consecuencia de la devolución voluntaria realizada de conformidad con lo recogido en el artículo 90 del Real Decreto 887/2006. Dicho importe fue consignado, junto con la partida de gastos corrientes del recinto, en los presupuestos del Cabildo de Gran Canaria 2022 en la partida número 17240/4311/480010122 A Infecar Gasto Corriente y reintegrado por esta Institución el 26 de mayo de 2022.

Ejercicio 2021

Cabildo de Gran Canaria			
Subvenciones de capital	Importe justificado	Imputado a Patrimonio Neto (cuenta 130) ejercicio 2021	Pasivo del Balance (cuenta 522) ejercicio 2021
Inversión 2020	458.267,89	314.185,10	0,00
Totales	458.267,89	314.185,10	0,00

Esta subvención se ha ejecutado parte en el ejercicio 2020 (144.082,79 euros) y parte en el ejercicio 2021 (314.185,10 euros) como consecuencia de concesión de prórroga de ejecución.

Cabildo de Gran Canaria			
Subvenciones de capital	Importe Concedido	Imputado a Patrimonio Neto (cuenta 130) ejercicio 2021	Pasivo del Balance (cuenta 522) ejercicio 2021
Inversión 2021 *	559.000,00	354.517,12	204.482,88
Redacción de proyecto y dirección de Obras de nuevo pabellón y edificio de usos complementarios	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00
Totales	1.959.000,00	354.517,12	1.604.482,88

*Se ha concedido ampliación del plazo de justificación hasta 30 de junio de 2022.

Transferencias para gastos corrientes y gastos de personal.

La Institución ha recibido del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria dos subvenciones destinadas a cubrir, en parte, los gastos corrientes de la misma, y la mayoría del gasto de personal, de acuerdo a los indicado por la orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA= =	Página	21/34



públicas que operan en determinadas circunstancias (Nota 4.10), las subvenciones de gastos corrientes y personal se registran como ingreso del ejercicio (Nota 14.1).

Subvenciones para certámenes feriales, eventos y otros.

Detallamos en los cuadros siguientes la contabilización de las subvenciones concedidas para la ejecución de certámenes feriales y eventos. Teniendo en cuenta la ejecución sólo a efectos de las aportaciones en forma de subvenciones.

Ejercicio 2022

Certámenes Feriales Cabildo Insular de GC	Órgano concedente subvención	Importe concedido en 2022	Contabilizado en 2022 (cta 740)	Pendiente, recogido a cierre de 2022	Contabilizado en 2021 (cta 740)	Devolución contabilización en 2022 (cta 658)
				(cta 522)		
Gran Canaria Me Gusta 2022	Cabildo de GC	297.000,00	297.000,00	0,00	0,00	12.759,53
13a Feria internacional Canagua & Energía	Cabildo de GC	160.000,00	160.000,00	0,00	0,00	190,59
Congreso Internacional Bandera Azul	Cabildo de GC	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00
Expobienestar 2022	Cabildo de GC	89.000,00	89.000,00	0,00	0,00	3.734,43
Feria Planeta Gran Canaria 2022/2023	Cabildo de GC	300.000,00	180.000,00	120.000,00	0,00	8.966,54
Movelec 2022	Cabildo de GC	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00
Animundo 2022	Cabildo de GC	132.000,00	132.000,00	0,00	0,00	3.070,77
Canarias Comunica 2022	Cabildo de GC	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	668,06
Día de Canarias, Canariona	Cabildo de GC	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	3.049,69
Sector primario 2022	Cabildo de GC	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	8.350,90
Fisaldo 2022	Cabildo de GC	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	11.045,05
Fimar 2022	Cabildo de GC	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00	2.331,40
Foro GC de Economía Azul 2022	Cabildo de GC	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00	3.737,57
Promoción Participación Ciudadana	Cabildo de GC	45.000,00	30.632,68	14.367,32	0,00	0,00
Digión Canarias 2023	Cabildo de GC	175.000,00	19.742,49	155.257,51	0,00	0,00
Totales		2.123.000,00	1.833.375,17	289.624,83	0,00	57.904,53



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	22/34



Ejercicio 2021

Certámenes Feriales Cabildo Insular de GC	Órgano concedente subvención	Importe concedido en 2021	Contabilizado en 2021 (cta 740)	Pendiente, recogido a cierre de 2021	Contabilizado en 2020 (cta 740)	Devolución contabilización en 2021 (cta 658)
				(cta 522)		
Gran Canaria Me Gusta 2021	Cabildo de GC	297.740,00	296.652,43	0,00	1.087,57	0,00
Infecar Conecta 2021	Cabildo de GC	60.000,00	53.419,15	0,00	6.580,85	1.159,81
Feria Internacional del Atlántico 2020	Cabildo de GC	399.000,00	194.874,66	0,00	204.125,34	1.340,11
Expobienestar 2021	Cabildo de GC	89.000,00	87.204,99		1.795,01	346,25
Feria Planeta Gran Canaria 2021/2022	Cabildo de GC	300.000,00	295.714,74	4.285,26	0,00	250.615,23
Movelec 2021	Cabildo de GC	121.940,00	121.940,00	0,00	0,00	3.597,41
Animundo 2021	Cabildo de GC	157.000,00	157.000,00	0,00	0,00	184,40
Canarias Comunica 2021	Cabildo de GC	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00
Redacción del Plan Especial de Ordenación del Recinto Ferial	Cabildo de GC	150.000,00	6.150,00	143.850,00	0,00	0,00
Sector primario	Cabildo de GC	135.000,00	135.000,00	0,00	0,00	0,00
Día de Canarias, Canariona	Cabildo de GC	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	656,57
Fisaldo 2021	Cabildo de GC	151.000,00	151.000,00	0,00	0,00	2.444,83
Fimar 2021	Cabildo de GC	121.000,00	121.000,00	0,00	0,00	8.768,99
Foro GC de Economía Azul	Cabildo de GC	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00
Expoagrocanarias	Cabildo de GC	73.900,00	9.592,90	64.307,10	0,00	0,00
Totales		2.265.580,00	1.839.548,87	212.442,36	213.588,77	269.113,60

Otra información.

Con fecha 9 de octubre de 2017, INFECAR solicitó una subvención por importe de ocho millones cuatrocientos mil euros para la materialización del proyecto y construcción de la fase 1 de un nuevo pabellón, pabellón 11.

Con fecha 11 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de INFECAR y tras el avance del nuevo Plan Especial de Ordenación del Recinto Ferial de Canarias, donde se contempla el nuevo pabellón ferial, aprobó por unanimidad proceder a la licitación y construcción de la primera fase del mismo, con la ubicación y límites señalados en el avance del Plan Especial, y de conformidad con la normativa vigente, previa aprobación por el Cabildo de Gran Canaria y de acuerdo con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Con fecha 21 de noviembre de 2017 fue notificada a INFECAR la Resolución 29/17 de 2 de noviembre de la Consejería de Área de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i, por la que se concedió una subvención directa nominativa a la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), por un importe total de ocho millones cuatrocientos mil euros, con el objetivo de financiar gastos de inversión correspondientes a los costes del Proyecto y de construcción de la Fase 1 de un nuevo pabellón ferial, el Pabellón denominado Pabellón 11, con



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	23/34





un plazo de ejecución de treinta y cuatro meses, realizados desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el día 1 de septiembre de 2020 (incluido).

Con la finalidad de ordenar el espacio edificatorio que permitiese albergar el nuevo pabellón 11 dentro del recinto ferial de INFECAR, de acuerdo al horizonte urbanístico necesario para ello, se iniciaron conversaciones con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, planteando la posibilidad de tramitar una ordenanza provisional de las normas urbanísticas que impedían la ejecución del nuevo pabellón de INFECAR, mientras se comenzaba a tramitar una modificación parcial menor para todo el Plan Especial.

Con fecha 16 de septiembre de 2019 se presentó en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, solicitud para la tramitación y aprobación de la propuesta de ordenanza provisional municipal para la materialización del Pabellón número 11 de INFECAR y su urbanización aledaña.

Con fecha 9 de marzo de 2019, INFECAR solicitó una prórroga por un periodo igual a la mitad del inicialmente concedido, en el plazo de ejecución de la citada subvención, siendo estimada en los términos solicitados mediante la Resolución de 6/20 de la Consejería de Área de Desarrollo Económico, Energía e I+D+I de 12 de marzo de 2020.

En sesión de 31 de julio de 2020 y por acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se procedió a la aprobación inicial de la citada Ordenanza provisional municipal, acordando su sometimiento a los preceptivos trámites de información pública y audiencia por plazo de treinta días hábiles.

Con fecha 14 de octubre de 2020 y dentro del plazo establecido, tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria escrito presentado por la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria S.A.U. (SPEGC), formulando alegaciones, oponiéndose a la aprobación de la Ordenanza en los términos previstos, toda vez que en la parcela de su propiedad se estaba ejecutando el proyecto denominado "Edificación no 5 Recinto Ferial de Canarias", en virtud de la conformidad urbanística del Ayuntamiento otorgada mediante Resolución n.o 29765/2018 de 1 de agosto, planteando la imposibilidad de ejecución de lo propuesto en la Ordenanza Provisional Municipal para el pabellón 11 al afectar a la construcción que está en marcha, al producirse una invasión de ésta en 7.816 m² en función de la huella y superficie de la parcela en la que se ubica el pabellón 11, según lo planteado en la citada Ordenanza.

Con fecha 7 de abril de 2021 y en virtud de lo anteriormente expuesto, se dictó Resolución por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por el que se acordó la finalización del procedimiento de Ordenanza Provisional Municipal para la materialización del Pabellón Número 11 de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR) y su urbanización aledaña, en esta ciudad, por imposibilidad material de continuar su tramitación por la concurrencia de causas sobrevenidas, procediendo, en consecuencia, a su archivo.

Como consecuencia de dicha causa sobrevenida, causa de fuerza mayor no imputable a INFECAR, la construcción del Pabellón Número 11 de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR) y su urbanización aledaña deviene imposible en los términos y en la ubicación previstas inicialmente.

A lo largo del ejercicio 2022 se han venido ejecutado la feria EXPOAGRO, planificada inicialmente para el ejercicio 2021 pero que debido a motivos derivados de calendario se trasladó su ejecución al ejercicio 2022.



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	24/34



10. PROVISIONES

El detalle de provisiones al 31 de diciembre es el siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Largo plazo	283.271,85	247.611,69
Obligaciones por prestaciones al personal	271.270,18	237.610,02
Otras provisiones	12.001,67	10.001,67
Corto plazo	39.346,03	20.201,03
Otras provisiones	39.346,03	20.201,03

El movimiento registrado en este capítulo del balance durante el ejercicio es el siguiente:

	Saldo inicio 2022	Dotación	Aplicación	Saldo final 2022
Largo plazo				
Obligaciones por prestaciones al personal	237.610,02	33.660,16		271.270,18
Otras provisiones	10.001,67	2.000,00		12.001,67
Corto plazo				
Otras provisiones	20.201,03	19.145,00		39.346,03

Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

Existen compromisos contraídos por la Institución con el personal para el pago de ayudas por premios de jubilación regulados en el Convenio Colectivo.

Otras provisiones

La partida de otras provisiones a largo plazo se corresponde con posibles gastos por juicios de empleados de la Institución.

Como provisiones a corto plazo se incluye, el registro de los puntos acumulados del programa de fidelización a clientes, creado en 2015, el cual permite que éstos puedan canjear dichos puntos con descuentos aplicables en próximas facturas. Detallamos a continuación el detalle de dicha partida:

	Puntos Inicio 2022	Puntos Generados	Puntos Canjeados	Puntos Vencidos	Puntos Final 2022
Puntos Club Infecar	14.951,00	25.435,00	4.795,00	2.195,00	33.396,00
Puntos Orlas	1.750,00	1.400,00	700,00		2.450,00
Total	16.701,00	26.835,00	5.495,00	2.195,00	35.846,00



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	25/34



	Puntos Inicio 2021	Puntos Generados	Puntos Canjeados	Puntos Vencidos	Puntos Final 2021
Puntos Club Infecar	26.168,00	13.098,00	3.086,00	21.229,00	14.951,00
Puntos Orlas	2.739,00	1.750,00		2.739,00	1.750,00
Total	28.907,00	14.848,00	3.086,00	23.968,00	16.701,00

11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1. La composición de los pasivos financieros a largo plazo, al 31 de diciembre es la siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO		TOTAL	
	Derivados, Otros		2.022	2.021
	2.022	2.021		
Pasivos financieros a coste amortizado	23.958.033,17	12.558,75	23.958.033,17	12.558,75
TOTALES	23.958.033,17	12.558,75	23.958.033,17	12.558,75

El detalle de esta partida del balance:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Deudas a largo plazo		
Otros pasivos financieros:		
Fianzas recibidas	21.248,16	12.558,75
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones	23.936.785,01	0,00
TOTALES	23.958.033,17	12.558,75

La partida de "Otros pasivos financieros a largo plazo" incluye el importe de 23.958.033,17 euros correspondiente a la Resolución de concesión de subvención para financiar la construcción del nuevo pabellón y edificios de usos complementarios, otorgada a INFECAR por importe de 27.814.704,64 euros.

11.2. La composición de los pasivos financieros a corto plazo, al 31 de diciembre es la siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	Deudas con entidades de crédito		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	2.500,00	7.899.182,23	2.521.415,97	7.899.182,23	2.523.915,97
TOTALES	0,00	2.500,00	7.899.182,23	2.521.415,97	7.899.182,23	2.523.915,97



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	26/34



El detalle de esta partida de balance:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Deudas a corto plazo		
Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados*	6.799.993,02	1.816.925,36
Proveedores de inmovilizado	153.249,93	39.716,31
Partidas pendientes de aplicación	0,00	588,63
Deuda intereses póliza	0,00	2.500,00
Fianzas recibidas	13.555,46	9.421,25
Totales	6.966.798,41	1.869.151,55

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Acreedores varios	931.256,44	652.509,33
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.095,27	2.222,98
Anticipo de clientes	32,11	32,11
Totales	932.383,82	654.764,42

(*)La partida "Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados" refleja los importes concedidos y no ejecutados al cierre del ejercicio.

Ejercicio 2022

Cabildo de Gran Canaria				
Tipo subvención	Finalidad	Importe Concedido	Imputado a Patrimonio Neto (cuenta 130) / Ejecutado (cuenta 740) ejercicio 2022	Pasivo del Balance (cuenta 522 y 172) ejercicio 2022
Subvención de capital	Inversión 2022	474.000,00	80.733,64	393.266,36
Subvención de capital	Subvención FDCAN 22-26	1.500.000,00	553.965,58	946.034,42
Subvención de capital	Subvención Inversión nuevo Pabellón	27.814.704,64		27.814.704,64
Totales		29.788.704,64	634.699,22	29.154.005,42

Ejercicio 2021

Cabildo de Gran Canaria				
Tipo subvención	Finalidad	Importe Concedido	Imputado a Patrimonio Neto (cuenta 130) / Ejecutado (cuenta 740) ejercicio 2021	Pasivo del Balance (cuenta 522) ejercicio 2021
Subvención de capital	Inversión 2021	559.000,00	354.517,12	204.482,88
Subvención de capital	Inversión 2020	460.000,00	458.267,89	0,00
Subvención de capital	Inversión Dir Obra	1.400.000,00		1.400.000,00
Totales		2.419.000,00	812.785,01	1.604.482,88

Los pasivos financieros han generado durante el ejercicio unos gastos financieros de 5.833,33 euros y en 2021 de 8.765,79 euros.



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA= =	Página	27/34



Los vencimientos de los pasivos financieros en los próximos cinco años son los siguientes:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	6.966.798,41	14.074.829,59	9.861.955,42			21.248,16	30.924.831,58
Otros pasivos financieros	6.966.798,41	14.074.829,59	9.861.955,42			21.248,16	30.924.831,58
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	932.383,82						932.383,82
Acreedores varios	931.256,44						931.256,44
Personal	1.095,27						1.095,27
Anticipos de clientes	32,11						32,11
TOTAL	7.899.182,23	14.074.829,59	9.861.955,42			21.248,16	31.857.215,40

12. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre es el siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Deudor	28.159.296,35	107.692,77
Hacienda Pública, deudor por IGIC	144.761,99	105.333,18
Subvenciones	28.013.807,01	2.242,82
Otros créditos Administraciones Públicas	116,77	116,77
Hacienda Pública IGIC soportado	610,58	0,00
Acreedor	171.106,28	413.826,62
Hacienda Pública, acreedora por IGIC	0,00	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	95.051,64	80.184,29
Organismos de la Seguridad Social	51.738,26	42.989,29
Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a devolver	24.316,37	290.653,03
Hacienda Pública, acreedora igic repercutido	0,01	0,01

Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas

El movimiento de Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas pendientes de cobro es el siguiente:

A cierre del ejercicio 2022 el saldo es de 28.013.807,01 euros, correspondiendo 27.814.704,64 euros a la subvención otorgada con fecha 23 de diciembre de 2022 para financiar la construcción del nuevo pabellón y edificio de usos complementarios en el Recinto Ferial de Canarias, correspondiendo la diferencia a otras subvenciones; al cierre del ejercicio 2021 el importe era de 2.242,82 euros.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hubiera transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En opinión de la Directora General y el Presidente del Comité Ejecutivo



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comite Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	28/34



de la Institución no existen contingencias de importe significativo que pudieran derivarse de los años abiertos a inspección.

La Institución tiene abiertos a la posibilidad de inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios para los impuestos principales a que está sometida. Cabe señalar que la Institución está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Miembros	Naturaleza de la vinculación
Miembros del Consejo Directivo	Órgano de Gobierno
Miembros del Comité Ejecutivo	Órgano de Gobierno
Directora General	Órgano de Gobierno-Administrador
Presidente del Comité Ejecutivo	Administrador

13.1. Comité Ejecutivo y Dirección General

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Comité Ejecutivo y de la Dirección General de la Institución es el siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Dirección General-Sueldos	77.413,11	74.824,39

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución tiene obligaciones contraídas para el pago de ayudas por premios de jubilación reguladas en el Convenio Colectivo.

El presidente del Comité Ejecutivo desde el 5 de noviembre de 2020 es el Sr. D. Raúl García Brink.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen anticipos a miembros del Consejo Directivo o del Comité Ejecutivo.

14. INGRESOS Y GASTOS

14.1. Otros ingresos de explotación

La totalidad de estos ingresos se realiza en la Comunidad Autónoma de Canarias y se corresponde con:



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comite Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	29/34



	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Subvenciones y Transferencias	5.172.209,53	3.868.682,99
Arrendamientos, patrocinios y otros	888.870,48	599.238,38
Organización de eventos	51.401,87	48.359,49
Servicios diversos	343.494,72	408.253,69
Total	6.455.976,60	4.924.534,55

El importe de “Subvenciones y Transferencias” corresponde principalmente al importe recibido del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria de transferencias, destinada a cubrir, en parte, los gastos corrientes de la Institución y, que en el 2022 ascendió a 1.789.500,43 euros (735.932,15 euros en 2021), así como la destinada a los gastos de personal, aplicada en este ejercicio por importe de 1.349.524,54 euros (1.285.809,89 euros en el año 2021). El resto del saldo corresponde a subvenciones específicas para certámenes feriales y subvenciones de otros organismos.

14.2. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal a 31 de diciembre es el siguiente:

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Sueldos y salarios	1.441.704,92	1.338.094,87
Indemnizaciones	446,40	254,20
Total	1.442.151,32	1.338.349,07

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Seguridad Social a cargo de la empresa	382.261,48	377.330,64
Otros gastos sociales	29.736,90	28.746,91
Total (euros)	411.998,38	406.077,55

Las retribuciones a largo plazo se corresponden con provisiones por premios de jubilación, ascendiendo en 2022 a 33.660,16 euros (en 2021 fue de 28.330,04 euros).

14.3. Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	30/34



	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Arrendamientos	389.820,75	117.786,95
Reparaciones y conservación	183.075,15	127.360,33
Servicios profesionales	243.099,34	265.210,04
Transportes	29.164,01	14.508,98
Primas de seguros	21.931,54	17.076,09
Servicios bancarios	2.812,58	5.124,04
Publicidad y propaganda	619.561,78	530.655,51
Suministros	277.072,70	204.520,16
Otros servicios	1.516.234,87	1.209.429,05
Otros gastos generales.	1.115.483,60	374.818,93
Pérdidas deterioro operaciones comerciales	2.589,78	12.191,15
Otros tributos	845,00	1.157,69
Total	4.401.691,10	2.879.838,92

En la partida "Otros gastos generales" se incluye un importe de 1.872,50 euros el cual obedece a los costes asumidos por INFECAR de la facturación realizada en el ejercicio 2022 (105.705,31 euros en el ejercicio anterior) a las siguientes entidades locales, organismos de comunidades autónomas o asociaciones declaradas de utilidad pública, como consecuencia de la aplicación del artículo 45 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las administraciones públicas. Asimismo, incluye el importe reintegrado con carácter excepcional en concepto de reintegro de intereses de demora por importe de 1.043,568,27 €.

Ejercicio 2022

RELACION DE FACTURAS CON COSTES ASUMIDOS POR INFECAR EN EL EJERCICIO 2022			
FACTURA	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE
AC 220022	ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN	CESIÓN DE ESPACIO PALACIO	1.872,50

Ejercicio 2021

RELACION DE FACTURAS CON COSTES ASUMIDOS POR INFECAR EN EL EJERCICIO 2021			
FACTURA	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE
AC210001	SERVICIO CANARIO DE SALUD	CESIÓN DE ESPACOS, EQUIPOS DE RASTREO DE CONTAGIOS POR EL COVID-19	13.931,40
AC210003	SERVICIO CANARIO DE SALUD	CESIÓN DE ESPACOS, EQUIPOS DE RASTREO DE CONTAGIOS POR EL COVID-19	12.583,20
AC210006	SERVICIO CANARIO DE SALUD	CESIÓN DE ESPACOS, EQUIPOS DE RASTREO DE CONTAGIOS POR EL COVID-19	13.931,40
AC210011	SERVICIO CANARIO DE SALUD	CESIÓN DE ESPACOS, EQUIPOS DE RASTREO DE CONTAGIOS POR EL COVID-19	13.482,00
AC210015	SERVICIO CANARIO DE SALUD	CESIÓN DE ESPACOS, EQUIPOS DE RASTREO DE CONTAGIOS POR EL COVID-19	13.931,40
AC210023	SERVICIO CANARIO DE SALUD	CESIÓN DE ESPACOS, EQUIPOS DE RASTREO DE CONTAGIOS POR EL COVID-19	13.482,00
AC210037	SERVICIO CANARIO DE SALUD	CESIÓN DE ESPACOS, EQUIPOS DE RASTREO DE CONTAGIOS POR EL COVID-19	8.209,58
AC210063	SERVICIO CANARIO DE SALUD	CESIÓN DE ESPACOS, EQUIPOS DE RASTREO DE CONTAGIOS POR EL COVID-19	8.209,58
AC210064	SERVICIO CANARIO DE SALUD	CESIÓN DE ESPACOS, EQUIPOS DE RASTREO DE CONTAGIOS POR EL COVID-19	7.944,75
		TOTAL	105.705,31



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	31/34



14.4. Otros resultados

	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ingresos excepcionales	-1.900,00	-5.943,92
Gastos excepcionales	792,26	225,15
Total (euros)	-1.107,74	-5.718,77

15. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS POR CATEGORÍAS

El número medio de empleados en el presente ejercicio ha sido de 43,51 personas, siendo en el año anterior de 39,81 personas.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

La Institución no tiene ningún tipo de activo de naturaleza ambiental o pasivos derivados de actuaciones medioambientales. Por otra parte, no se han incurrido en gastos o ingresos significativos durante el ejercicio derivado de actuaciones medioambientales.

17. HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores significativos dignos de mención.

18. OTRA INFORMACION.

A lo largo de este ejercicio 2022 Infecar, ha entrado en un proceso de modernización y adaptación de sus infraestructuras, actualmente la superficie expositiva cubierta en los pabellones existentes en el recinto ferial de INFECAR, asciende a 6.700 metros cuadrados, muy inferior a la que tienen otros recintos feriales que podríamos considerar como equiparables dentro y fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por otro lado, los pabellones de INFECAR se encuentran muy distanciados entre sí, dificultando la continuidad necesaria entre los espacios expositivos para el correcto desenvolvimiento de cualquier feria. Uno de los pabellones existentes, además, es una instalación temporal con dos carpas unidas entre sí. Además, es de señalar la obsolescencia, física y/o funcional de los actuales pabellones para afrontar muchas de las ferias que hoy demanda el mercado. Y teniendo en cuenta, además, que las infraestructuras de los pabellones feriales actuales no permiten acoger todas las ferias o eventos que se requieren por diversas razones. Asimismo, en los últimos años, la actividad ferial en INFECAR se ha incrementado significativamente, no pudiéndose celebrar un mayor número de ferias al año por falta de espacio suficiente en el recinto ferial,



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	32/34





por lo que INFECAR ha tenido que dejar de desarrollar más proyectos feriales de los que actualmente realiza, y ha habido que rechazar solicitudes de realización de ferias y eventos en el recinto ferial de INFECAR por parte de operadores externos por el mismo motivo. Por todo lo anteriormente expuesto INFECAR requiere de un crecimiento y adaptación a la actual demanda de servicios y espacios, por lo que resulta necesaria la ampliación, mediante la construcción de un nuevo Pabellón y un edificio de usos complementarios, para que profesionales y empresas de cualquier ámbito hallen en Gran Canaria un espacio multidisciplinar para la celebración de ferias, congresos, reuniones de trabajo y exposiciones. Estas construcciones suponen para INFECAR la transformación en un recinto eficiente, útil y competitivo, dando cumplimiento a todos los criterios necesarios planteados: pabellón con geometría sensiblemente cuadrada, con una superficie expositiva libre de más de 8.500 m2 y subdivisible, con altura libre de 15m., con espacios suficientes para usos complementarios, además de, un recinto en el que el componente horizontal se reserve para los espacios expositivos, eventos al aire libre, aparcamiento e intercambiador de transporte público y que cumpliría con los requisitos de movilidad, evacuación y accesibilidad diferenciada de personas y vehículos, utilizando para los primeros la misma rasante del resto del recinto ferial, y para los segundos el vial de servicio (para montajes y carga/descarga) que ya recorre todo el recinto. En el marco general expuesto en los anteriores apartados, resulta que la actividad de la Institución Ferial de Canarias (INFECAR) se ve inexcusablemente dirigida a una renovación y modernización de la parte del recinto que queda bajo su gestión, acorde a la flexibilidad, complejidad y ritmos con los que está evolucionando el sector, que dé respuesta a los desafíos a que retan los nuevos modos en que se desarrolla la actividad ferial, con una fuerte sujeción a las innovaciones tecnológicas, la versatilidad de espacios que se requiere en estos recintos en todo el mundo y bajo principios de sostenibilidad exigibles, que se quiere sean ejemplares. Asimismo, la diversidad de los otros usos que tienen lugar en el Recinto, desarrollados por otro organismo público, requieren de un nuevo marco integrador que armonice su convivencia con las actividades propias del Recinto Ferial, mediante la adecuación a tal fin de la ordenación y características del espacio común que las alberga, generando entre ellas influencias sinérgicas y, paralelamente, actualizándose las determinaciones y normas urbanísticas que den respuesta a las necesidades actuales y futuras de los usos y actividades que desarrollan esa otra entidad. En coherencia con lo anteriormente expuesto, el Cabildo de Gran Canaria, a través del Servicio de Planeamiento de la Consejería de Área de Política Territorial y Paisaje, cuenta con un “Documento de análisis, diagnóstico, estudio y propuesta de actuaciones previas de planeamiento para la revisión del Plan Especial de Ordenación del Recinto Ferial de Canarias”. Este documento fue encargado por el Cabildo de Gran Canaria a fin de orientar los objetivos que deberían ser tomados en cuenta en la actualización del Plan Especial de Ordenación del Recinto Ferial, después de un análisis de la situación de partida y del conocimiento de la experiencia exitosa de otros espacios de muestras que pueden servir de referencia. En el proceso de elaboración de dicho documento ha estado implicada desde sus orígenes la Institución Ferial de Canarias (INFECAR) y la Sociedad Económica de Promoción de Gran Canaria (SPEGC). De dicho documento resultan una serie de acciones que deben ser acometidas a muy corto plazo para mantener e incrementar la competitividad del Recinto Ferial, como son la citada construcción de un Nuevo Pabellón y Edificio de Usos Complementarios. Esta actuación, estimada con una edificabilidad total en torno a 18.000 m2c, un amplio programa de necesidades y con una configuración en planta y volumétrica previstas en dicho documento, no encaja en las previsiones del vigente Plan Especial en el modo que fue concebido en 2003, por lo que, se ha decidido solicitar la tramitación de una modificación del Plan Especial de Ordenación, en los términos y con los procedimientos previstos en la meritada Ley 4/2017 y en el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, además de los aplicables de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comité Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	33/34





Paralelamente y para poder realizar estas actuaciones descritas en el párrafo anterior, Infecar ha solicitado y recibido la financiación por un importe de 150.000 € para la Redacción del Plan especial de ordenación del recinto ferial, 1.400.000 € para la licitación de la redacción del proyecto técnico y dirección facultativa y asistencias técnicas para la construcción del nuevo pabellón ferial y el edificio de usos complementarios, proyecto que se encuentra en fase de redacción por el adjudicatario, así como la aprobación de un gasto plurianual por importe de 27.814.704,64 € y concesión de los fondos para acometer la realización ésta obras, importe que se encuentra concedido.

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Directora General y el Presidente del Comité Ejecutivo de INSTITUCION FERIAL DE CANARIAS (INFECAR), han formulado, sin reunión formal, estos estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

D. Raúl García Brink.
Presidente del Comité Ejecutivo

Dña Natalia Santana Hernández
Directora General



Infecar. Institución Ferial de Canarias.

Avenida de Feria No1. 35012 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: Q-3500398-G Tel.: 828 01 02 03 Fax: 928 41 17 10
info@infecar.es www.infecar.es

Código Seguro De Verificación	raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA==	Fecha	23/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Infecar Presidente/a del Comite Ejecutivo Luisa Natalia Santana Hernández - Infecar Director/a General		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/raPlqdVILmRbFzJnpAfKJA=	Página	34/34

